



## ¿Necesita ayuda con los gastos para las necesidades especiales de su hijo?

1. El programa **Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)** ayuda a los niños que tienen necesidades especiales a recibir beneficios:
  - Los pagos mensuales se basan en los ingresos de la familia.
  - La elegibilidad depende de las necesidades financieras y la habilidad funcional.
  - A menudo esto califica a los niños para recibir Medicaid.
2. **Algunas cosas importantes que debe recordar sobre el programa SSI:**
  - La elegibilidad de su hijo será evaluada periódicamente. Si sus ingresos o las necesidades de su hijo cambian, los pagos podrían cesar.
  - El cheque que reciba se debe usar para los gastos médicos de su hijo y otras necesidades especiales.
  - No es conveniente usar el cheque de SSI de su hijo para gastos del hogar, comida u otros gastos familiares pues es posible que no pueda pagar dichos gastos cuando cesen los pagos de SSI.
3. **Es posible que su hijo califique para recibir beneficios del Seguro de Incapacidad del Seguro Social (Social Security Disability Insurance, SSDI).**
  - SSDI proporciona una variedad de beneficios para los miembros de la familia cuando una de las personas que mantiene a la familia sufre una incapacidad o fallece. De conformidad con las reglas del Seguro Social, si la persona que mantiene a la familia sufre una incapacidad y ha pagado el impuesto FICA durante el tiempo requerido, califica para recibir SSDI.
  - Las personas que dependen de un trabajador, tales como esposo(a) e hijos, también los hijos en edad adulta que califican como Beneficiarios de Discapacidad en la Niñez (Childhood Disability Beneficiary, CDB por sus siglas en inglés), conocido anterior mente como Niño Adulto Discapacitado (Disabled Adult Child, DAC por sus siglas en inglés), puede que también sean elegibles. Para obtener más información visite: <https://www.ssa.gov/planners/disability/qualify.html> o llame al teléfono gratuito 1-800-772-1213.
4. **La solicitud para el programa SSI requiere varios pasos.** Si le interesa comenzar el proceso de solicitud, puede llamar al **1-800-772-1213** para obtener más información o visitar el siguiente sitio web: <http://www.ssa.gov/espanol/10926.html>.
5. **Si en el pasado usted aplico y fue negado de estos beneficios, ¡no se rinda!** De hecho, la mayoría de personas se les niega al principio cuando aplican por su cuenta. Puede volver a solicitar o apelar la negación con ayuda de un defensor de discapacidad para el seguro social o un abogado calificado. Puede ponerse en contacto con la Protección y Defensa para los Beneficiarios del Seguro Social, Equip for Equality, Inc al 1-800-537-2632 (Voz)/ 1-800-610-2779 (TTY).

**Estamos aquí para ayudar.** Para aprender más sobre los programas y servicios que brinda UIC-Cuidado Especializado Para Niños, visita nuestra página de internet:

[dsccl.uic.edu](http://dsccl.uic.edu) o "me gusta" en  [facebook.com/dsccl.uic.edu](https://facebook.com/dsccl.uic.edu)